



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMUNICADO

Estimados Usuarios/as del servicio educativo de gestión privada, por medio de la presente se informa para su conocimiento y acciones que estime pertinente, que la Institución Educativa Privada “**BETA 3**”, que ofrece y brinda el servicio educativo de nivel inicial, primaria y secundaria en el local ubicado en la avenida Samuel Alcázar N° 282, perteneciente al Distrito del Rímac, cuenta con orden judicial de desalojo, bajo apercibimiento expreso de procederse al lanzamiento contra todos los que ocupen el predio ubicado en la avenida Samuel Alcázar N° 282, aunque no hayan participado en el proceso o no aparezcan en el acta de notificación; conforme lo establece la Resolución Número Trece de fecha 27 de Enero 2023 emitida por el 3° Juzgado de Paz Letrado del Rímac, en atención al Expediente N°00294-2019-0-1820-JP-CI-03, materia: Ejecución de Acta de Conciliación, demandado: Institución Educativa Privada “BETA EIRL”, demandante: Alfaro Ramírez vda de Constantini, Ana Maria.



San Martín de Porres, 08 de Febrero del 2023